

INFORME DE NECESIDAD Y EXPLICATIVO DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL XXXIX GP DE ESPAÑA CAMPEONATO DE EUROPA FIA DE CAMIONES.

La Constitución Española de 1978 señala en su artículo 43.3 que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid recoge, en su artículo 26.1.22 la competencia exclusiva en materia de deporte.

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 h) señala que la política deportiva de la Comunidad de Madrid, se inspirará entre otros, en el principio de difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población (...). Y en su letra j) señala como principio la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas y entre éstas y la organización deportiva privada.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno, de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, es el órgano competente en materia de deporte.

Asimismo a la Dirección General de Deportes, de acuerdo con el artículo 11, letra k) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, le corresponde la competencia para “la colaboración en la organización, promoción y difusión en el territorio de la Comunidad de Madrid de eventos deportivos, o la organización o coorganización, si procede, y en su caso, patrocinio, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros entes, entidades y organismos”.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, Programa 336A, existe dotación económica en el subconcepto 28001 (Promoción económica, cultural y educativa) con el fin de colaborar y promocionar todos aquellos acontecimientos deportivos que posibiliten una mayor difusión y práctica de la actividad deportiva, el desarrollo de campeonatos deportivos en diferentes modalidades, ámbitos de población y de carácter autonómico, nacional e internacional, que coadyuven a su vez a la dinamización económica de la región.

En ejercicio de dichas atribuciones, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte considera de interés público su participación, a través del patrocinio publicitario, en la celebración del XXXIX GP de España Campeonato de Europa de Camiones de la Federación Internacional del Automóvil (FIA), como instrumento idóneo para la promoción del deporte entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, al tratarse de una prueba de referencia a nivel continental dentro del automovilismo deportivo en la que, por su espectacularidad, se dan cita miles de espectadores.

Uno de los puntos fuertes de este campeonato es su firme apuesta por el desarrollo deportivo de los más jóvenes, como demuestra la nueva categoría creada en 2023 denominada “Young drivers Champion” para menores de 30 años, así como su compromiso medioambiental, siendo este el primer campeonato FIA que usa combustibles procedentes de fuentes renovables desde 2021, desarrollando distintos sistemas para anular la emisión de humos a través de la sonda Lambda, y que para 2023 ya recogió la presencia de camiones 100% eléctricos e híbridos en su reglamento.

Por otra parte, su formato de carrera, con calificaciones al sprint y dos carreras cada día, junto a las numerosas actividades complementarias que se desarrollan dentro y fuera de la pista, se traducen en una oferta perfecta para el disfrute de todos de una manera dinámica y atractiva.

Esta prueba, que será la séptima y última del Campeonato de Europa FIA, reúne a una media de 16 pilotos inscritos, de 5 nacionalidades diferentes, entre los que, en 2026 se encuentran 3 campeones de Europa en activo. La potencia de los motores de los camiones de competición es superior a 1.200 CV y la velocidad máxima limitada reglamentariamente asciende a 160 Km/h.

La prueba reúne a dos categorías de pilotos:

- Los pilotos "TITAN", que son los pilotos más punteros y deben cumplir requisitos como haber ganado el campeonato europeo en los últimos 10 años, estar en el top 7 en la clasificación general de la temporada 2025, calificar entre los 5 primeros al menos dos veces durante la temporada 2025 y estar clasificado por FIA como piloto Platinum o Gold.
- Los pilotos "CHROME", que son los pilotos con menos experiencia o palmarés que los anteriores y que buscan dar sus primeros pasos dentro del mundo de las carreras de camiones. Todos los pilotos de esta categoría pelean durante la temporada por la clasificación general reservada a estos pilotos.

En cuanto a las clasificaciones, se distinguen las siguientes:

- La FIA ETRC DRIVERS, que es la clasificación general del Campeonato. Todos los pilotos inscritos optan a ella, resultando vencedor aquel que obtenga más puntos a lo largo de la temporada, independientemente de su categoría de piloto.
- La FIA ETRC TEAMS, para los equipos que están formados por 2 camiones, obteniéndose la clasificación de la suma de los puntos obtenidos por sus pilotos en cada carrera.
- La FIA ETRC CHROME DRIVERS. Clasificación exclusiva e independiente para los pilotos de categoría CHROME.

Por lo que se refiere a la representación nacional en esta prueba, hay que indicar que es precisamente un piloto madrileño el más puntero de los españoles. Se trata de Antonio Albacete, que cuenta con más de 40 años de experiencia en la competición, siendo tres veces Campeón de Europa y 6 veces Subcampeón de Europa.

El evento se celebrará en el circuito Jarama-RACE los días 3 y 4 de octubre de 2026. Este circuito, perteneciente al Real Automóvil Club de España (RACE) fue construido en 1966 e inaugurado al año siguiente, en que se celebró el I Gran Premio de Fórmula 1. A lo largo de su historia ha acogido numerosas pruebas entre las que se incluyen Grandes Premios de Fórmula 1, de Motociclismo, de Camiones (más de 36 GP FIA Europeos de Camiones entre 1987 y 2025), además de otras pruebas tanto internacionales como nacionales.



Comunidad
de Madrid

El interés público de la celebración de una prueba deportiva como esta es indudable por sus efectos tanto en el terreno exclusivamente deportivo, como en el ámbito social y económico.

En el terreno deportivo, porque se trata de una de las pruebas más valoradas dentro del Campeonato, tanto por los pilotos, como por los equipos y los aficionados, en la se prevé una asistencia de más de 25.000 espectadores durante el fin de semana en que se celebra, ya que es la especialidad con mayor afluencia de espectadores tras la Fórmula 1.

Desde el punto de vista de la difusión de la imagen de la Comunidad de Madrid, en relación con este evento se hará una amplia campaña en medios nacionales e internacionales, estimándose las siguientes cifras en relación con las diversas pruebas del Campeonato, según los datos de 2025:

- Audiencia global TV: 632 millones, en 35 emisoras y 5.200 transmisiones
- Horas de emisión: 2.750
- Alcance en redes sociales: millones 12,2 millones
- Total de espectadores que asistieron en 2025 a los circuitos: 344.500

La participación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en este evento se pretende canalizar a través del patrocinio publicitario, teniendo como entidad patrocinada el Real Automóvil Club de España (RACE), entidad sin ánimo de lucro, que según el artículo 1 de sus Estatutos, “se funda en torno al sector del automóvil, donde despliega sus funciones y servicios, y que además extiende entre sus socios el fomento y desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas.”

Entre sus fines, se incluye en el artículo 5 de los Estatutos, el de “el fomento de la práctica por sus socios de los deportes para los que disponga de instalaciones adecuadas y muy especialmente del automovilismo y del resto de los deportes relacionados con el motor, así como de su enseñanza y perfeccionamiento y, en general, de todas las actividades recreativas legalmente autorizadas”, y en el artículo 7, el de representar como entidad española, entre otras entidades internacionales, a la Fédération Internationale de l'Automobile (FIA) en toda su doble actividad de turismo y el mundo del motor.

El RACE es la entidad encargada de la organización del XXXIX GRAN PREMIO DE ESPAÑA FIA EUROPEO DE CAMIONES, que está inscrita en el Calendario Deportivo Estatal 2026 de la Real Federación Española de Automovilismo, y el calendario internacional de la F.I.A., según consta el certificado expedido el 29 de abril de 2026 por dicha Federación Española, que obra en el expediente.

Por lo que se refiere al contenido concreto del patrocinio, las contraprestaciones a satisfacer por el RACE, a favor de la Comunidad de Madrid, que se concretan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pueden resumir en la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en los soportes publicitarios que se determinan y en la cesión de espacios para la inclusión de los soportes y materiales publicitarios que determine la Comunidad de Madrid. También aparecerá nuestra imagen en actos complementarios al evento, como el acto de presentación oficial de la prueba a los medios de comunicación.

Con la suscripción de este contrato, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial del evento pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Así la Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento y su imagen estará en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid, como patrocinador del evento, al menos, en los siguientes soportes:

- a) Cartel o poster de la prueba.
- b) Fondo de podio.
- c) Trasera del photocall en el acto de presentación a los medios de comunicación.
- d) Documentación de la prueba emitida por el RACE.
- e) En las creatividades a incluir en la Campaña de Medios de FEVER:

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES FEVER
FEVER Facebook: 620.000 seguidores Instagram: 228.000 seguidores
DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES MADRID SECRETO
MADRID SECRETO: Facebook: 1.000.000 seguidores Instagram: 1.200.000 seguidores
1 Artículo Exclusivo 2 Round Up 7 Instagram Story 6 Facebook Post
Estrategia Search para mantenimiento en primeras búsquedas relevantes Previsión de Impresiones: Más de 51.000 Previsión de Porcentajes de Clicks de más de 40% Previsión de Tasas de conversión de 2,79%
Estrategia Demand Gen Canal Demand Gen para hacer llegar el evento a una audiencia más amplia. Previsión de Impresiones: Más de 3.700.000 Previsión de Porcentajes de Clicks aprox. 0,21% Previsión de Tasas de conversión de 0,42%
Mailing newsletter de bases de datos de Madrid Email 1: Lista de Espera Email 2: Venta Email 3: Subida de precios Email 4: FOMO (Fear of Missing Out)

- f) En la campaña de RTVM, en la emisión de 125 spots de 20 segundos en Telemadrid y LA OTRA, distribuido en spots de sobremesa, spots de tarde y spots en prime time.
- g) En las publicaciones del evento en la web y Redes Sociales del Circuito de Madrid Jarama-RACE.

Además, el RACE cederá a la Comunidad de Madrid, los siguientes espacios para incluir o ubicar los soportes publicitarios de la Comunidad de Madrid que la misma considere oportunos:

- Entrada del edificio Jarama Paddock Club 1
- Área administrativa FIA, RFEDA y RACE
- Zonas de paddock equipos
- Zona de firma de autógrafos de pilotos
- Zonas de curvas en la pista de competición

Por otra parte, el RACE facilitará a la Comunidad de Madrid 500 entradas gratuitas de General Pelouse, en formato pdf-QR.

Asimismo, el RACE invitará a representantes oficiales de la Comunidad de Madrid a los actos de entrega de premios, actos oficiales, presentación del evento, ruedas de prensa y cualquier otro acto oficial relacionado con la prueba.

Respecto a la valoración económica de la aportación para este tipo de elementos publicitarios y cesión de espacios en el caso de la prueba cuyo patrocinio nos ocupa, y a la vista de los impactos que la celebración de esta prueba tiene en la Comunidad de Madrid, tanto desde el punto de vista económico, como deportivo y social, y especialmente, el impacto publicitario por su proyección exterior, así como el valor económico de los soportes y medios publicitarios y de difusión a emplear, se cifra, a día de hoy en 60.500,00 euros, IVA incluido, valor que está en función del valor de mercado que en cada momento tiene el evento que se patrocina.

El patrocinado, como dice la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Por todos estos motivos, dado el gran interés deportivo y mediático del evento para la Comunidad de Madrid, se propone la suscripción de un contrato de patrocinio de este evento, a celebrar los días 3 y 4 de octubre de 2026, estando previsto un precio de licitación de 60.500,00 euros, IVA incluido, que será posteriormente objeto de negociación hasta alcanzar la cifra definitiva que se imputará al subconcepto 28001, del programa 336A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid vigente en 2026, siempre que exista crédito adecuado y suficiente para ello.

Puesto que se pretende contratar los servicios de patrocinio publicitario con la entidad que es titular de todos los derechos sobre el evento, y que entre sus fines se incluye, entre otros, el desarrollo de actividades deportivas en el sector del automóvil, se debe formalizar el patrocinio mediante un contrato privado, puesto que dicha empresa tiene capacidad para suscribirlo según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tal y como indican los últimos informes del Servicio Jurídico en este y otros contratos de patrocinio.

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
***0441**
Fecha: 2026.05.26 15:08

Fdo.: Alberto Tomé González